

# Censura en Venezuela: sobre las primeras mordazas y el primer ensayo de libertad de expresión

*León Hernández*

Licenciado en Comunicación Social, magíster en Comunicación Organizacional, Doctorando en Historia, de la Universidad Católica Andrés Bello. Docente-Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación de la Comunicación de la UCAB, coordinador del Observatorio Venezolano de *Fake News*, miembro del consejo editorial de la revista *Comunicación*.

## Resumen

Se hace un breve recorrido documental sobre las censuras y procesos comunicacionales que se vivieron en la Venezuela pre y post independentista, y hasta el surgimiento de un primer gobierno que consideró el respeto a la libertad de expresión, de acuerdo con balances historiográficos previos. El viaje permite cambios sociales que, aunque pudieron haberse retrasado por imposiciones discursivas, ocurrieron a la postre, al paso de las nuevas ideas que circularon en el país.

Palabras clave:

Censura, historia, libertad de expresión, colonias, prensa, impresores, pensamiento, circulación de ideas.

# Censorship in Venezuela: on the first gags and the first essay on freedom of expression

## Abstract

A brief documentary tour is made about the censorships and communication processes that were experienced in Venezuela, before and after its independence, and until the emergence of a first government that considered respect for freedom of expression, according to previous historiographical balances. The trip allows social changes that, although they may have been delayed by discursive impositions, occurred in the end, at the pace of the new ideas that circulated in the country.

Keywords:

Censorship, history, freedom of expression, colonies, press, printers, thought, circulation of ideas

## 1. Introducción

Decir que el ser humano es comunicante, más allá de los medios formales e informales de comunicación, implica una mirada distinta, que incluya al mero hablante en la mirada histórica sobre la interacción comunicacional. Decir que se comunica, recuerda que la condición puede ser considerada un imperativo categórico kantiano para pensadores como Antonio Pasquali.<sup>1</sup>

El intercambio entre culturas durante la conquista ameritaba de intercambio gestual, hostil o simbólico que no abordaremos en este ensayo. Se esbozan, a continuación, algunos procesos de censura en la comunicación, escenificados en el territorio venezolano. Queda apuntada la idea de la existencia de un ser humano comunicativo en toda época, independientemente de los registros históricos que sobre algunos lapsos se hayan podido acumular o hayan sobrevivido incluso de testimonios indirectos.

La comunicación y la difusión de las ideas pudo estuvo acompañada de intereses no solo doctrinales, dogmático-religiosos, también político-económicos. La provincia de Venezuela, en los siglos XVI, XVII y XVIII, no escapaba a estos filtros, aunque la interacción permitió el establecimiento de una incipiente opinión pública manifiesta, entre otras formas y ejemplos, en denuncias ante el Consejo de Indias sobre aspectos de protección a la producción local.

Jurgen Habermas, autor enmarcado en la Escuela Crítica de Frankfurt, también establece parámetros sobre el establecimiento de la opinión pública, a partir de procesos que definen las conformaciones de visiones sobre lo público, por parte de los privados. "Habermas sostiene que el desarrollo del capitalismo mercantil en el siglo XVI, junto con las cambiantes formas institucionales del poder político, crearon las condiciones para que, a principios de la Europa moderna, surgiera una nueva forma de esfera pública" (Thompson, 1998. P. 100). Considerar que esto solo aplicaba a Europa, ¿sería un eurocentrismo? No estaríamos seguros. Pero, de forma hipotética, se podría afirmar que la situación de la etapa colonial venezolana, primitiva, distinta, no pudo privarse del proceso comunicacional y más para lo concerniente a lo económico.

Aunque las dificultades documentales suponen serias trabas en el alcance y delimitación de los objetivos, se hará un intento por describir atributos de las comunicaciones y la censura en Venezuela, desde aquellas instancias reales. Impedir la discusión de un aspecto importante para una sociedad en estudio, debido a limitaciones documentales, no es válido, de acuerdo con autores como Germán Carrera Damas:

“Mal andaría el historiador si rechazara de plano la posibilidad de existencia de un fenómeno socioeconómico porque falten documentos que lo consignen expresamente. Aunque esa falta fuese total, siempre es posible inferir la existencia de esos fenómenos a partir de la apreciación del estado general de la sociedad o grupo social estudiado”. (Carrera Damas, 1972, P. 147)

---

<sup>1</sup> Así lo expresó en el transcurso de su carrera investigativa, pero puede hallarse un esbozo concreto de su postura sobre comunicar como principio categórico kantiano, en su obra *Bienvenido Global Village*, editado por Monte Ávila Editores, en 1998.

## 2. De la censura colonial

Una de las funciones del Consejo de Indias era, precisamente, censurar libros. Para comprender cómo se comunicaban y filtraban ciertas ideas entre el reino de España y las colonias, es importante partir de las disposiciones de la corona hacia la imprenta, único medio de comunicación impersonal de la época. Se podría iniciar un abordaje desde la influencia que personajes como el Papa Alejandro VI (1431-1503) dio a la censura en Europa, a través de la bula papal que emitió en 1501, denominada *Index Librorum Prohibitorium*.

Diversidad de bulas papales se emitieron, en las cuales se acentuaba el énfasis en la revisión previa de contenidos para asegurar el carácter religioso de rigor, en medio de las críticas del luteranismo. En el ámbito hispano, es más aceptada como influyente, para autores como Artur Stanley Tumberville, la previsión de la *Novísima Recopilación* trasladada al libro de Juan Ramírez de bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos, que se refería así a restricciones sobre los contenidos considerados sensibles, la cual cita, al referirse a este impacto, el experto en materia de Derecho relativo a la libertad de expresión, Asdrúbal Aguiar:

Ningún librero ni impresor de moldes o mercader, ni factor de los susodichos, no sea osado de hacer imprimir de moldes de aquí en adelante, por vía directa ni indirecta ningún libro de ninguna facultad o lectura, o obra, que sea pequeña o grande, en latín ni en romance, sin que previamente tengan para ello nuestra licencia y especial mando ni sean asimismo osados de vender en los dichos nuestros reynos ningunos libros de moldes, que truxeran fuera de ellos, de ninguna facultad o materia que sea, sin que primeramente sean vistos o examinados y... hayan licencia de ellos para ello, so pena de que pierdan todos los dichos libros y sean quemados todos públicamente en la plaza de la ciudad, villa o ciudad donde los hubieran hecho o donde los vendieren. (Aguiar, 2002. P- 26)

La prohibición refiere una posible praxis social, porque, de lo contrario, no hubiera sido emitida como acción vigilante. Es decir, es de suponer el tráfico de ciertos libros entre los súbditos y de estos, en términos de mercaderes, habría algunos que vendieran textos y pudiese ser que viajara con ellos a las Indias. Los temores y filtros tenían relación, especialmente, con las críticas que esbozaban los protestantes a la fe católica, entre otras. “En 1521 el inquisidor general Adriano de Utrecht prohibió los libros luteranos en España. En 1532 el Consejo Real prohibió la impresión y venta de libros recién impresos. Años más tarde, 12.V.1558, la Suprema comunicaba al rey que había ordenado a los tribunales estrechar la vigilancia en la frontera francesa y puertos de mar, pues seguían entrando libros heréticos como lo demostraban las abundantes confiscaciones”. (Castañeda y Hernández, 1989, pp. 476-477)

Habida cuenta de medidas restrictivas para la impresión de libros en las colonias, así como para el traslado de ciertos libros, es preciso constatar, entonces, que era práctica entre sectores coloniales el traslado de libros o manuscritos a las Indias. Algunas reales cédulas dan cuenta de las restricciones, como la de Felipe II (Valladolid, 1556; Toledo, 1560; Segovia, 1566):

El Rey.- Nuestros corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes é otros jueces y justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares destos nuestros reinos y señoríos, é á cada uno y cualquier de vos á quien esta mi cédula fuere mostrada o su traslado signado de escribano público. Sabed que á Nos se ha hecho relación que algunas personas han hecho é de cada día hacen libros que tratan de cosas de las nuestras Indias, é los han hecho é hacen imprimir sin nuestra licencia; y porque á nuestro servicio conviene que los tales libros no se impriman ni vendan sin que primero sean vistos y examinados en el nuestro Consejo de las Indias; vos mando

LEÓN HERNÁNDEZ

á todos é cada uno de vos, según dicho es, que luego que ésta veáis, os informéis y... (roto) qué libros hay impresos en esas ciudades, villas y lugares sin expresa licencia nuestra, que traten de cosas de las dichas nuestras Indias, é todos aquellos que halláredes, los recojáis y enviéis con brevedad al dicho nuestro Consejo; é no consintáis é déis lugar que de aquí adelante ningún libro que trate de cosas de las dichas nuestras Indias se imprima ni venda, no teniendo expresa licencia nuestra para ello; ca Nos por la presente mandamos á cualesquier impresores destos reinos y señoríos que no impriman los dichos libros sin expresa licencia nuestra, y que ningund librero los tenga ni venda, sino que luego que vengan á su poder los envíen al dicho nuestro Consejo de las Indias para que en él sean vistos y examinados, so pena quel que los imprimiere y librero que los tuviere ó vendiere, por el mismo caso incurra en pena de doscientos mill maravedís para nuestra cámara y fisco, é que pierdan todas las obras que así imprimieren con los aparejos que para ello tovieren en su emplantá; y haréis apregonar lo susodicho por esas dichas ciudades, villas y lugares, y fecho el dicho pregón y notificación, si algunas personas fueren o pasaren contra lo en esta mi carta contenido, ejecutaréis en ellos y en sus bienes las dichas penas, de lo qual ternéis mucho cuidado como cosa que importa á nuestro servicio; é los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para la nuestra cámara.- Fecha en la villa de Valladolid, á veintiún días del mes de Septiembre de mill é quinientos cincuenta é seis —7→ años.- LA PRINCESA.- Refrendada de Samano, señalada del Marqués, Gregorio López, Birbiesca.- Don Joan Vázquez.2

El monto descrito sería tal vez equivalente a 36 mil euros actuales, haciendo la conversión con el costo del oro. Pero la Inquisición podía ir más allá, y consideró incluso la pena de muerte para algunos que introdujeran libros “herejes”. La comunicabilidad de las ideas preocupaba a la corona, especialmente en caso de que se transmitiera algo contrario a “la verdad que conviene”. Así se evidencia en un documento que data de 1597, en el cual el Consejo de Indias le notifica al jerarca, en tono noticioso y por tanto evidenciando una de las formas de comunicación de la época requerida para el transporte de novedades, sobre una previsión para que Castilla se abstenga de otorgar ciertas licencias en el Nuevo Mundo:

Señor. -Algunos libros se han impreso los años pasados en que se trata de cosas de Indias, con menos inteligencia y certinidad de lo que ha pasado de la que convenía tuviese historia nueva y de tierra tan invidiada, de que resulta poca satisfacción y algunos inconvenientes de consideración; y para que esto se pueda remediar para adelante, como lo procura el Consejo en lo que puede, se juzga por muy conveniente que V. M. se sirva de mandar advertir al Consejo de Castilla que cuando se pida licencia en él para semejantes impresiones, ordene que antes que se conceda, se vean y censuren los libros en que se trata de cosas de Indias por alguno de los deste Consejo, para que vayan con la justificación y verdad que conviene, que es el fin que en estos casos se debe pretener.- En Madrid, á diez y seis de julio de mil é quinientos noventa y siete.3

El tráfico de mercancías es asociado a la comunicación producto a las lecturas de estos libros. Historiadores convergen en señalar que, durante el siglo XVI, los funcionarios administrativos, comerciantes y especialmente las órdenes religiosas trajeron los primeros libros desde Europa hasta Hispanoamérica y de allí circulaban las ideas del mundo atlántico que también, como se sugiere en las bulas restrictivas, podían venir acompañadas de pregones. Y como es menester, a tales ideas, había que filtrarlas, o al menos eso pretendió en mucho la corona española, en procura de evitar la propagación de

---

2 Archivo de Indias, 139-1-11, t. XXIII, fol. 247. Documento disponible en línea en [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprensa-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i--0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_91.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprensa-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i--0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_91.html).

3 (Archivo de Indias, 140-7-38). Documento disponible en línea en [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprensa-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i--0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_91.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprensa-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i--0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_91.html)

las verdades que no convenían. “La Corona desde muy pronto se preocupó de que a aquellas tierras no pasaran libros de ‘historia e cosas profanas’, el *Amadís* y otros libros de caballería fueron prohibidos y pidió a los oficiales de la Casa de Contratación que sólo autorizaran la salida de obras ‘tocantes a la religión cristiana e de virtud’, en que puedan ejercitarse los indios y los demás pobladores” (Sosa, 2008)

El historiador Julio Febres Cordero (1959) indica que los primeros libros llegaron a la Provincia de Venezuela en el siglo XVI. Esta comunicación implicaba la expansión del saber europeo hacia los nuevos pobladores a través de la oralidad, más allá del impacto cultural de la colonización. Las ideas eran leídas y comentadas, por tanto, comunicadas entre patronos, esclavos, servidumbre, élites y mercaderes. También, como ocurría en las colonias, algunos contenidos eran censurados.

La comunicación oral en misas, entre pregones de edictos reales, permeada por el tráfico de libros, iba dejando efectos culturales y resultaba en comportamiento social influido por constructos que fueron afectando las creencias de los pobladores. Bajo estos preceptos puede entenderse que, pese al alto analfabetismo, algunas rebeliones pudieran tener argumentaciones derivadas de la transmisión de las ideas, vía comunicación oral.

Federico Brito Figueroa (1990) describe cómo algunos cimarrones fueron inspirados en sus revueltas, por el pensamiento cristiano: “El negro Miguel, jefe de la rebelión promovida en 1552 por los esclavos que trabajaban en las minas de Buría y, además, por los indios Jirojaras, proclama a sus parciales, según informa fr. Juan Pedro Simón, en los siguientes términos: ‘que habiéndolos Dios criado libres como las demás gentes del mundo, los españoles los tenían puestos en perpetua servidumbre’”.

Argenis Arellano y Johnny Barrios (2018) estudian específicamente el caso merideño y destacan el papel de la esfera clerical:

Con el establecimiento del Convento “San Vicente Ferrer” de los dominicos en 1567 y del Convento “San Juan Evangelista” de los agustinos en 1592, se fueron poniendo en marcha tempranamente las labores doctrinales en la meseta merideña, mismas que fueron llevadas a cabo con éxito gracias a la presencia de pequeñas «librerías» de uso personal traídas por algunos religiosos. Éstas, incluían misales, catecismos y otros materiales impresos que, sin duda, se complementaban con los documentos manuscritos.

No obstante, Arellano y Barrios destacan que, al menos en el caso de los hombres de la Compañía de Jesús, se embarcaron en los viajes al Nuevo Mundo grandes cantidades de impresos para labores evangelizadoras y educativas, para lo cual los jesuitas conformaron importantes bibliotecas en los dominios hispánicos en el siglo XVII. A consecuencia del decreto de expulsión de los jesuitas del reino de España, emitido por Carlos III en el año 1767 al acusarlos de instigadores del Motín de Esquilache -como fue denominada una revuelta que produjo la salida del ministro Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache-, hubo pérdida de un gran número de impresos y, por ende, de todo un legado cultural, según refieren los autores.

### **3. Voces circulando, a pesar de los esfuerzos**

Algunos de textos brindan nociones sobre la materia comunicacional. Eduardo Arcila Farías, en su obra *Comercio entre Venezuela y México (1950)*, destaca indirectamente el papel de la comunicación en la gestión del Consejo de Indias, en lo concerniente a medidas que promovieron el papel de la provincia de

Venezuela en la producción de cacao, con restricciones a Guayaquil para la exportación de este producto a Nueva España, en el siglo XVII.

Refiere Arcila Farías aspectos comunicacionales del Cabildo de Caracas, instancia en la cual, podría suponerse, se debatieron las medidas entre los diversos miembros de la élite afectada por las licencias otorgadas a Perú y se defendieron los amparos, en respaldo de las acciones que llevaron a la provincia de Venezuela a dominar el mercado. Desde finales del siglo XVII a principios del XVIII, la crisis económica dio prioridad a la producción venezolana de cacao, a pesar de que en repetidas ocasiones se denunciaba al Consejo de Indias la irregular introducción del producto proveniente de Guayaquil a Nueva España, lo cual fue objeto de sucesivas células del Consejo a favor de la provincia de Venezuela, empobrecida por la caída de los precios del producto.

Straka (2000) indica que para el siglo XVIII, los obispos venezolanos percibían con claridad la introducción de ciertas ideas y cita al arzobispo Coll y Pratt: "Se trataba -leemos en un edicto de la santa inquisición, firmado en Cartagena en 1789- de: 'una nueva raza de Filósofos, hombres de *espíritu* corrompido los *quales* baxo el especioso título de defensores de, la libertad maquinan realmente contra ella, destruyendo de esta suerte el orden político, social, y de aquí la gerarquía de la Religión Cristiana (...) pretendiendo aun fundar, si les fuera posible, sobre las ruinas de la Religión y Monarquías aquella soñada libertad'. (P. 92-93).

Por eso, al aproximarse sobre el tránsito de libros en el siglo XVIII, Arellano y Barrios (2018) destacan que el transporte de libros entretuvo al viajero, al conquistador y al representante de los intereses de la corona; "sin embargo, el mismo 'poder' alojado en el libro, proporcionó contradictoriamente el ideario político que condenó los intereses colonialistas de la Corona hispana".

#### **4. De la imprenta en el siglo xix y de los pertrechos de tinta**

Aunque la imprenta en Venezuela llega de manera tardía, el primer taller se instala en 1808 con la *Gazeta de Caracas*, es innegable el papel de la comunicación en la conformación de las mentalidades durante la época colonial, de la que surgía producto de los libros y de la oral, que iba conformado apreciaciones y comportamientos societales. A partir de entonces, se verá cómo se fueron conformando los primeros medios de comunicación en Venezuela propiamente dichos, y cómo, hacia el siglo XIX, fueron bandera para bandos en guerra y luego para pugnas de carácter político y económico. Se constata el impacto de las ideas sobre la libertad de imprenta y lo que conllevó para esos períodos, en la mentalidad de grupos económicos e impresores.

Útil para entender el principio impresor del siglo XIX venezolano, la idea del francés Michel Foucault (1970), sobre el papel del discurso en toda época: "el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse" (2005[1970] P.15). Lo impreso como una guerra -con sus ataques y combatientes en pugna- habla de bandos que intentaban dominar las ideas y hacerse del poder, de la verdad reflejo de las mentalidades.

Esa premisa sobre un discurso vinculado con los sistemas de dominación y de conformación de una lucha de poder, sirve de base para interpretar los discursos como parte de la historia en diversas evidencias de lo impreso en el siglo XIX venezolano.

LEÓN HERNÁNDEZ

Con el advenimiento de la imprenta a Venezuela, se ritualiza un modo de comunicar lo propio, lo derivado de la praxis política, de la opinión pública que, interesada para bandos en guerra y luego para pugnas de política interna, tiene a bien publicarse, ritualizarse en el símbolo de lo impreso, así selecto en su contenido y excluyente en cuanto lo considerable no de interés para ciertos grupos, élites, con acceso a esas mediaciones, historiográficamente más valorados como medios de comunicación, que lo ocurrido en las calles con los pregoneros; en las misas, con los sacerdotes; en las plazas, en las discusiones, y en el contacto producto de la práctica social. Pero a esos discursos, en impresos, debemos evidencia discursiva cierta de los intereses en la dominación de la verdad conveniente a los bandos en pugna, de sus intereses conservadores o de cambio, dependiendo de a cuál hagamos referencia, en la Venezuela del siglo XIX.

Señalaron los editores de la *Gazeta de Colombia*:

La abundancia de imprenta y de diarios es el barómetro por el cual se conoce el adelantamiento que hacen los pueblos en su ilustración, y así es que mientras más libre es el sistema político de un estado más abundan los diarios, o papeles públicos. Antes del año de 1810, época de la emancipación de Colombia, no existía otro diario que el semanario patriótico de Bogotá, y en la ciudad de Caracas no se conoció la imprenta hasta 1808. De resto todo era tinieblas e ignorancia, y sobre tales bases se continuaba la dominación española que estaba en choque con las luces más comunes. (*Gazeta de Colombia*, 1822)

Es menester establecer matices a estas afirmaciones, o tal vez ver entre líneas la ideología subyacente, recordando al análisis del discurso ideológico de Teon van Dijk, pues podría pensarse que lo impreso, por los primeros diarios, llega a ser una revelación inicial en Caracas, algo nuevo y sui generis para el conocimiento en estas tierras, cuando libros, de parte de privados, ya habían arribado al país y muchos líderes se habían formado en el exterior. ¿Realmente todo era oscuridad? No solo de lo impreso en las prensas versó lo discursivo en los hombres de la época. Antecedentes historiográficos demuestran que previo a la llegada de los equipos de impresión, quienes ejercerían el rol de impresores, por ejemplo, ya dominaban el poder de la palabra y la tecnología de los tipos.

La intención dominadora, también presente en el discurso vinculado a los nuevos Estados-Naciones, pudo haber influido en ese tipo de narrativa, propia de la intención de adjudicar al pasado colonial el oscurantismo de lo pasado, de lo atrasado y dejado atrás, tras haber sido derrotado por los libertadores. Sobre este tipo de dominación discursiva, puede revisarse el texto del historiador Tomas Straka, *La Voz de los Vencidos: historias del partido realista de Caracas, 1810-1821*, referencia de este ensayo, citada anteriormente.

El proyecto de unión grancolombiana se convirtió en un espacio de experimentación económica, social y política, en el cual se vivió una guerra comunicacional de bandos en pugna. La República declaró la libertad de los colombianos para “escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones”.<sup>4</sup>

Contar con acceso y control de la imprenta, así fuera parcialmente, no solo era un privilegio, era un asunto de poder. La evidencia impresa de las publicaciones en las revoluciones de independencia refleja que las batallas se combatieron también con los tipos y la tinta: como lo llegó a intuir el propio Simón Bolívar (1783-1830). Así se aprecia entre 1819-1831, en la República de Colombia -nos referimos a la conocida como la Gran Colombia-. “La prensa desempeñaría un papel de primer orden en las propuestas fundantes de las nuevas comunidades políticas, pues sería desde la esfera pública que se

---

<sup>4</sup> Título VIII, artículo 156. En: República de Colombia, *Constitución de la República de Colombia*. (Cúcuta: Bruno Espinosa, Impresor del Gobierno, 1821), 54.

plantearía la construcción de la ciudadanía liberal como problema concreto”. (Chaparro y Ortega, 2012. P. 106)

El 24 de junio de 1818 salió a la luz el *Correo del Orinoco*, periódico de la causa republicana. Sobre controles y manejos de las imprentas como instrumentos de guerra, ponemos por ejemplo el caso de su impresor, el inglés Andrés Roderick (1790-1864), llegado a Venezuela durante la guerra de independencia. Fue impresor de este medio, del cual se encargó de publicar 91 números, hasta el 30 de diciembre de 1820. Para esto, dispuso de su imprenta personal y adquirió en préstamo una prensa desde los talleres del alemán Rudolph Ackermann (1764-1834) en Londres, en octubre de 1819. (Grases, 1982) Simón Bolívar ordenó que se garantizaran los insumos necesarios para su habitabilidad en el desarrollo de su misión en Angostura, pero evidencias hay de que los recursos no siempre llegaron.

Una comunicación de este impresor deja en claro las andanzas y penurias de su sacrificado rol, pero, además, permite entrever la ruta de financiamiento de algo que no era negocio para la época, aunque incidiera en la vida política y fuera contemplado en el presupuesto revolucionario:

Comunicación de A. Roderick para el Director General de Rentas. Que para ayuda de su subsistencia le es de absoluta necesidad se le provea de tiempo en tiempo con un zurrón de maíz, y al efecto se le dé por la Proveduría General, esto a causa de que cuando llegó a esta capital, el Jefe Supremo ordenó se le diese ración completa de todos los renglones necesarios para la vida, no habiéndolo exigido antes por consideración a la escasez que ha sufrido la República. (Boletín del Archivo Nacional de la Historia, Tomo X, 1941[1821], P. 431)

Se evidencia que, durante la impresión del *Correo del Orinoco*, Roderick afrontó numerosas dificultades, y que, para estos sacrificios, la retribución era más simbólica que económicamente operativa. A pesar de las precariedades, se le consideraba pieza clave del principal instrumento de propaganda de la causa republicana y, como tal, según lo destaca Pedro Grases (1982), fue instado a mudarse con una imprenta adquirida desde los Estados Unidos de Norte América, en ocasión del establecimiento del Congreso de Colombia a la ciudad de Cúcuta.

La causa principal de la mudanza del taller de Andrés Roderick fue el desplazamiento hacia Occidente del centro de gravedad política, al ensancharse el dominio geográfico de los patriotas, con la liberación de la Nueva Granada. Al constituirse la República de Colombia (la Grande), Angostura, a orillas del bajo Orinoco, quedaba en posición muy marginal para ser centro de la administración, y, como natural consecuencia, el instrumento de difusión del nuevo Estado debía también instalarse junto a los organismos rectores de la Nación. (P. 238)

Lo que vive Roderick en instancia posterior habla sobre el tenor de supervivencia para un hombre de letras empleado en el campo de batalla, un hombre de la comunicación forzado a publicar y a autocensurarse. Se destaca su papel de servicio, pero también su respuesta adaptativa en la obligatoriedad de ser parte, en un momento dado, de la estrategia realista.

Su papel en Angostura finaliza cuando se le instruyó a que, por disposición del Congreso, viajara por mar hacia Villa del Rosario de Cúcuta. El 2 de abril de 1821 paró en Maracaibo, donde debía dársele el auxilio y justo pago por sus servicios, para seguir su camino —según la recomendación particular del General Carlos Soublette (1789-1870). Sin embargo, Roderick fue dado de baja en el caudal del Río Zulia a la altura del Puerto de los Cachos, lo que imposibilitó su traslado desde Maracaibo al Congreso, en Cúcuta. Dejó testimonio de lo vivido:



LEÓN HERNÁNDEZ

Entonces me decidí a quedarme aquí por haber oído [...] que existían muchos deseos que viniese a establecer en Maracaibo el Congreso por motivo de las calenturas que reinaban entonces en el pueblo del Rosario [...], me llené de esperanza a dar fomento a un periódico semanal bajo los auspicios del gobierno y comprometiéndome con el pueblo por seis meses solamente a fin de ver si realmente se establecía este respetable tribunal, pero sabiendo definitivamente que la silla del gobierno general debe ser transportada a la Capital de Bogotá, y viendo que mis gastos excedían mi ingreso, me decidí de irme con la imprenta a Santafé por el Magdalena. [...] El gobierno de esta ciudad se opuso a mi salida amenazándome de prisión si pretendía dejar la publicación de este periódico<sup>5</sup> [...]. Haciéndole ver al señor intendente Francisco Delgado, [...] mi [...] imposibilidad de continuar un establecimiento tan costoso sin tener medios de subsistir. Este Jefe, en consulta de los señores ministros y otros empleados se decidió a la compra de dicha imprenta: yo tanto para no resistir contra una superior orden [...], condescendía venderla por menos que yo la he comprado [...].<sup>6</sup>

Tal vez en cumplimiento de la frase “la guerra debía alimentar la guerra”, con la cual se califican algunas medidas de índole económica tomada por Bolívar en tiempos de confrontación, de acuerdo con autores como Manuel Pérez Vila (1992), a Roderick se le pagó la imprenta con una casa secuestrada a un español, lo cual contravenía lineamientos impuestos por la ley de 29 de septiembre de 1821, que dispuso que los bienes nacionales deberían ser destinados al pago de deudas militares.

Pero, así como pasó penurias en el oficio noble de la impresión patriota, sufrió también los embates de la acción realista sobre los impresores. Durante su estadía en Maracaibo, tuvieron lugar los eventos de la Batalla de Garabulla, el 13 de noviembre de 1822, que favorecieron las fuerzas de capitán español Francisco Tomás Morales (1781-1845), dando control temporal sobre Maracaibo a los realistas. Como único impresor del lugar, Roderick fue obligado, así lo declararía luego, a prestar servicios de imprenta a la corona. Los republicanos retomaron el puerto en la Batalla de Maracaibo, el 24 de julio de 1823 y en agosto de 1824 Roderick explicó al público los motivos su participación como impresor realista. Un fragmento de su declaración fue reproducido en la *Gaceta de Colombia*. En ella acusó la manipulación forzada de los contenidos:

[...] se hizo a cargo de imprimir el *Posta español* cuya redacción corría a cargo de Antonio Pariente; [...] uno de los días que entró al despacho a recibir materiales para la gaceta encontró que Pariente le hizo al general Morales un borrador que suponía iba a ser una carta tomada de Gurabulla; [...] dicho papel pasó por sus manos a la prensa, y es el mismo que está inserto en forma de carta en un *Posta* [...]. Cuando llevé la gaceta a la prueba borraron varias palabras de dicha supuesta carta, y sustituyeron otras. Esta carta la conservé hasta el 17 de junio [de 1823] que entraron las tropas de la República en Maracaibo, y se quemaron los papeles de la imprenta. Juro y protesto que la tal carta es inventada de los españoles y porque es un hecho sabido entre todos los que estábamos en la imprenta que estaba casi en la oficina del despacho, y que no pasaba la más mínima cosa que no supiéramos. (*Gaceta de Colombia*, 29 de mayo de 1825, p. 4)

Roderick denunció que la manipulación de las imprentas el objetivo por los españoles buscó legitimar la reconquista militar, “dividir a los pueblos, desacreditar a los magistrados en representación, e introducir guerra civil”.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Se refiere al periódico *El Correo Nacional*, cuyo primer número fue publicado en junio de 1821.

<sup>6</sup> AGN-Bogotá, SR, *Funcionarios públicos*, legajo 12, documento 5, ff. 161-162r.

<sup>7</sup> *Ibid.*

## 5. De las convulsiones al ensayo de libertad de expresión en Venezuela

Se menciona, a continuación, la acción de impresos como *El Llanero Libre*, editado en Guanare, parte de la Provincia de Barinas, uno de los periódicos que contribuyó a acariciar la idea de sembrar en la opinión pública dudas sobre la gestión de Simón Bolívar y su intención política, de acuerdo con el historiador Virgilio Tosta (1997), quien cita a un extracto difundido en 1829, que, además, fue replicado en la Gaceta de Gobierno (Caracas):

“No hay ejemplo en la historia con quien pueda compararse el alborozo público de Caracas el día que recibió en su seno al general Bolívar, en enero de 1827. Venezuela toda estaba enloquecida con la vuelta de un hijo que esperaba como su salvador; y él, ingrato, ya traía en su corazón el designio de esclavizarla, ya traía en sus manos la carta de nuestra eterna ignominia. Por eso nos armamos para rechazarle, y aún sus más adictos lo detestan (...) Que nos abandone le rogamus, y nos deje perecer sin él; más bien, queremos perdernos por nuestras propias cabezas, que vivir sometidos a su ominiosa autoridad. Déjenos en nuestra ciega libertad, en nuestros errores y anarquía, y alejándose a regiones remotas, no nos quiera más, para que seamos felices”. (Tosta, 1999, P. 21-22)

De la misma publicación, que se presume se imprimía cada ocho días, de acuerdo con Tosta, también se rescata un poema en contra de Bolívar, en el cual se le compara con Napoleón:

¿Conque tú serás toro, general  
y nosotros tus bacas? Lindamente!!!  
¿No habéis sido 20 años Presidente,  
supremo y dictador de todo mal?

¿Conque ha llegado tu ambición a tal  
que pensáis convertir la especie humana  
en brutos animales de sabana  
para que más se aumente tu caudal?

¡Viles aspiraciones te cegaron  
cuando los timbres de Libertador  
la adulación y vos cambiar pensaron

por los de Rey, tirano y dictador!  
¡¡¡No ves que los Ideólogos tumbaron  
su poderoso trono a Napoleón!!!

José Antonio Páez significó el hombre fuerte en Venezuela después de la disolución de la Gran Colombia. Su gestión fue respaldada por las élites del país, de las cuales se dejó aconsejar, según historiadores como Manuel Pérez Vila, permitiendo un fenómeno no antes visto en la nación, de acuerdo con la historiografía: “la libertad de imprenta”. La libertad de expresión era factible para las élites que pudieran financiarla, y en conjunto con quienes apoyaban las ideas contra Páez, hubo intereses que así lo gestaron. (Pérez Vila, 1992)

Se considera que había libertad de expresión, pues surgieron medios críticos como *El Venezolano*, dirigido por Antonio Leocadio Guzmán y en el que participaron personajes emblemáticos de tendencia

liberal, como Tomas Lander (1792-1845), hijo del acaudalado hacendado Pedro Lander. Lander, contrario a Páez, ha sido considerado ideólogo del liberalismo y en su pensamiento destaca la importancia de la alternancia de poder, así como el respeto a la Constitución.

Sobre lo que se considera libertad de expresión para ese entonces, se cita el caso de un medio surgido en Barinas, en 1840. Se hace alusión a *La Antorcha Barinesa*, cuyo lema era un pensamiento de Montesquieu: “Triste de aquel, que sucumbe a un partido, que se mantiene victorioso”. En su primera página, los redactores sostenían que atacarían, con “liberalismo, dignidad y tesón, todo acto inconstitucional, toda arbitrariedad”. Pretendían servir de apoyo seguro a la libertad civil, la seguridad individual, la propiedad y la igualdad ante la ley, dones preciosos que nuestra constitución garantiza a los venezolanos”. Su editor era Napoleón Sebastián Arteaga.

El gobierno de Páez se extendió hasta 1847, y pasó por decisiones judiciales que mantuvieron a raya tentativas de censura. A pesar de ser criticado por la prensa, refiere Andrés Cañizález que el propio Páez llegó a cuestionar la reforma a la Ley de Imprenta, promulgada el 27 de abril de 1839, por considerarla restrictiva:

Para Páez, resultaba una restricción indebida el castigo de los impresores: siendo absolutamente libre a todo venezolano la facultad de publicar sus pensamientos por medio de la prensa, todo obstáculo que se ponga al impresor, bien amedrentándole, bien haciendo recaer sobre él las multas y prisiones, por el hecho de haber llevado a efecto la impresión, es una evidente coartación del derecho amplio de que gozan los venezolanos para publicar por la prensa sus ideas. Esta defensa de Páez, de un libre flujo de opiniones, contrasta seriamente con las posturas restrictivas de quienes hoy ejercen el poder en Venezuela. (Cañizález, 2020)

Otras situaciones, no tan favorables a este derecho, arroparían a los venezolanos en más de una tiranía, en lo que restó del siglo XIX.

## **6. Reflexiones finales**

Como se aprecia, la tentativa de controlar el debate público ha sido una constante en diversos períodos de la historia del país. Desde el poder político, no ha sido común el entendimiento por el derecho a la libertad de expresión, no incluso desde la perspectiva de respetar el tránsito de ideas provenientes de los medios y élites, menos de promover una libertad de comunicación amplia, con pluralidad y universalidad de aplicación para evitar exclusiones en ese sentido.

En medio de esta reflexión, nos toca de cerca la percepción de un siglo XX con una cultura de respeto a la libertad de expresión inacabada, por no decir truncada, para Venezuela. En la pasada centuria, Venezuela atraviesa distintas manifestaciones de poder y turbulencia política: tiranías, conspiraciones, golpes de Estado y elecciones. Hacia la primera mitad, el país hace chito con Juan Vicente Gómez, atento las incidencias de las guerras mundiales, viendo a Estados Unidos como potencia más cercana y aliada para la consolidación del poder y el control social en el continente.

Luego de Gómez, la nación se mueve en un sube y baja con bienestar y censura relativa que fluctúa de una gestión a otra, que a veces beneficia o desmejora la condición de la comunicación de las mayorías, de acuerdo con el vaivén del talante del gobernante de exportación de turno, con mucho mejor balance para los gobiernos democráticos que para las experiencias previas de Pérez Jiménez. Se tuvo una

democracia, una que se originó con un pacto de respeto a principios democráticos. Un largo historial de casos habla de sus imperfecciones, de sus fallas en lo comunicacional, pero una en la cual era factible la alternancia de poderes y mayor capacidad de incidir en la diversidad de la construcción del discurso público, a través de medios masivos.

Hacia el inicio del tercer milenio, un cambio ideológico se torna en esquemas de persecuciones de disidentes, cierre y expropiación de medios, en medio de un cambio radical en la política externa: del viejo y tradicional aliado internacional –Estados Unidos- se pasa a un eje alterno –Cuba-China-Rusia-Bielorrusia-Irán-Siria-. La imitación del modelo socialista de estos nuevos aliados también tuvo similitudes en lo comunicacional.

Hoy día, tras más de 20 años de política comunicacional restrictiva, ha habido una sistemática introducción de leyes polémicas, agresión a cuerpo físico de parte de grupos radicales, detenciones de periodistas, cierres arbitrarios de televisoras, medios radiales, expropiaciones de periódicos, monopolización de importación de papel, bloqueos a páginas de internet, opacidad en el discurso e incapacidad contralora del ciudadano para conocer a fondo en qué se usan las arcas públicas, el país está devastado comunicacionalmente, como lo advirtió en 2017 Antonio Pasquali.

El ensayo intentó plasmar algunos cambios en lo comunicacional, en lo que a censuras se refiere. De las situaciones que durante décadas e incluso centurias marcaron el tránsito de ideas, queda la reflexión sobre la posibilidad de que, a pesar de fuertes rigores para silenciarlas, las ideas contrarias al poder lleguen a los ciudadanos. La interacción empleada para adoctrinar solía colar claves para la propia contradicción del dogma imperante.

Lo ocurrido en algunos pasajes de la Venezuela remota podría dar cuenta de que los castigos que intentaron la negación sistémica de lo opuesto al ente regulador no fueron suficientes para aquietar por siempre a la opinión pública. Las mordazas no son eternas.

## 7. Referencias

AGUIAR, A. (2002) *La libertad de expresión, de Cádiz a Chapultepec*. Caracas, Publicaciones UCAB.

Archivo de Indias, 140-7-38. Documento disponible en línea en [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprenta-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i-0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_91.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprenta-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i-0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_91.html)

Archivo de Indias, 139-1-11, t. XXIII, fol. 247. Documento disponible en línea en [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprenta-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i-0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_91.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-imprenta-en-los-antiguos-dominios-espanoles-de-america-y-oceania-tomo-i-0/html/ff290d1e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_91.html).

ARELLANO, A. y BARRIOS, J. (2018) *La errante travesía de los libros antiguos por Suramérica: Viajes a la Mérida colonial (1558-1802). Procesos Históricos*. Revista de Historia y Ciencias Sociales, 33, P. 115-148. Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818. Documento disponible en línea en: <file:///C:/Users/spbot/Downloads/9926-29839-1-SM.pdf>

*Boletín del Archivo Nacional de Venezuela*, tomo X: Gobernación de Guayana, n.º 104 (mayo-junio 1941). BRITO FIGUEROA, F. (1990) *Venezuela colonial: las rebeliones de esclavos y la Revolución Francesa*. In: Caravelle, n.º54. L'Amérique latine face à la Révolution française. pp. 263-289.

- CAÑIZÁLEZ, A. (2020) Páez y la libertad de opinar. Página web de Medianálisis. Documento disponible en <https://www.medianalisis.org/paez-y-la-libertad-de-opinar/>.
- CARRERA DAMAS, G. (1972) *Boves: Aspectos socio-económicos de la Guerra de Independencia*. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- CASTAÑEDA, P. y HERNÁNDEZ, P. (1989). *La Inquisición de Lima*. Madrid, Deimos.
- “De alguna importancia”, Gaceta de Colombia, n.º189 (Bogotá, 29 de mayo de 1825).
- FEBRES CORDERO, J. (1959) *Tres siglos de imprenta y cultura venezolanas 1500-1800*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- FOUCAULT, M. (2005) *El orden del discurso*. Fabula Tousquets, Editores. Original de 1970, primera reimpresión de Fabula en 2005.
- GRASES, P. (1982) *La imprenta en Venezuela*. Tomo II: Estudios y monografías, Seix Barral, Caracas.
- ORTEGA, F. y CHAPARRO, A. (2012), *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- PASQUALI, A. (1998) *Bienvenido Global Village*, editado por Monte Ávila Editores, Caracas.
- REYES, J. (2014 [1822]), “Sobre la vida de Francisco Antonio Zea y los inicios de la historia oficial republicana”. En Alexander Walker: *Colombia*, Tomo Primero. (Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 2014 [1822]), CXXI-CXXIII.
- PÉREZ VILA, M. (1992) El Gobierno deliberativo, hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis (1830-1848). En *Política y Economía en Venezuela 1810-1991*. Fundación John Boulton, 2da Edición, Caracas.
- SOSA, P. (2008). Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela Colonial. *Investigación y Postgrado*, 23(1), 127-153. Recuperado en 25 de julio de 2021, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-00872008000100006&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872008000100006&lng=es&tlng=es)
- STRAKA, T. (2000) *La voz de los vencidos, ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*. Colección Monografías, Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Editorial Melvin, Caracas.
- THOMPSON, J. (1998) *Los media y la modernidad*. Barcelona: Paidós. 1998.
- TOSTA, V. (1997) *Imprenta y Periodismo en el estado Barinas. Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela*, Biblioteca Nacional de la Academia de la Historia, Caracas, 1997. Páginas 21-22.